

ACTA DE INSPECCIÓN

D. _____, funcionarios de la Generalitat y acreditados por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectores para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se personaron el día tres de abril de dos mil diecinueve, en las instalaciones del **Hospital General Universitario de Elche**, cuyo titular es el **CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA**. de _____ sito en el _____ en la provincia de Alicante.

La visita tuvo por objeto la inspección de control sin previo aviso de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido, cuya comunicación de inscripción vigente (DCL-05) en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, emitida por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía con fecha 30 de marzo de 2017 y número de registro 03/IRX/0577

La inspección fue recibida por D. _____ director médico del Departamento de Salud de Elche, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. GENERAL

- El Hospital General Universitario de Elche dispone de una instalación de radiodiagnóstico médico ubicada en sus dependencias. _____

- El Servicio de Protección Radiológica (SPR) autorizado por el Consejo de Seguridad Nuclear que da cobertura al Hospital es el _____
- El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL) que da cobertura al Hospital se encuentra ubicado en el _____
- Los controles de calidad de los equipos de radiodiagnóstico y verificación radiológica de la instalación se realizan anualmente por parte de la subcontratada por el SPR responsable. _____

La última inscripción en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico emitida por el Servicio Territorial de Industria y Energía con fecha 30 de marzo de 2017, no refleja fielmente la situación real de los equipos a la fecha de inspección. _____

Con fechas 6 de abril y 26 de septiembre de 2017, el Consejo de Seguridad Nuclear envía sendos escritos al Hospital en relación a "*Posible superación del límite de dosis en instalación de radiodiagnóstico*", solicitando que remita en un plazo máximo de 2 meses un informe sobre el resultado de la vigilancia sanitaria, las circunstancias de la sobreexposición y las medidas correctoras aplicadas. _____

En los escritos se informa que las lecturas dosimétricas de dosis profunda del dosímetro (TLD) utilizado por D. _____

_____ ambos del Servicio de Radiología, superan el límite anual de dosis establecido en la legislación vigente. _____

- La inspección facilita al Hospital copia de los dos escritos mencionados para conocimiento y efectos oportunos. _____
- El Hospital manifiesta a la inspección que tuvo constancia de una de las sobreexposiciones _____ tras incorporarse el personal de su periodo vacacional, quien informó que la sobreexposición se produjo por el olvido del TLD junto con el uniforme dentro de la sala de exploraciones. _____
- Según manifiesta el Hospital y de los informes anuales dosimétricos de los 2 TPE sobreexpuestos correspondientes a los años 2017 y 2018, facilitados a la inspección:
 - D. _____ : causa baja en el Hospital en marzo de 2017, por traslado a otros centros hospitalarios _____
 - Dña. _____ sigue siendo personal del Hospital. _____
 - Los informes dosimétricos reflejan las sobreexposiciones de dichos TPE. _____

- Se muestra a la inspección un escrito del SPR dirigido al Hospital de fecha 18 de enero de 2019, en el que se remite un resumen estadístico de las anomalías de gestión dosimétrica, que refleja lecturas dosimétricas por encima del nivel de registro y administrativas en un número inferior al 5% de los TLD asignados. _____
- Asimismo, se muestra un segundo escrito del SPR dirigido al Hospital de fecha 21 de marzo de 2019 al que se adjunta los siguientes documentos para la elaboración y envío del informe periódico al Consejo de Seguridad Nuclear:
 - Certificados de conformidad periódicos de las instalaciones de radiodiagnóstico del Hospital _____ y los centros a los que da cobertura y _____ firmados con fecha 21 de marzo de 2019. _____
 - Informe dosimétrico anual correspondiente al año 2018 de las instalaciones. _____
 - Modelo de informe periódico. _____
- En la reunión de cierre de la inspección con D _____ se informa del trámite a seguir para la contestación de los escritos de superación de dosis así como de los correspondientes para modificar la dosis de los TPE, a través de SPRL mediante informe al SPR responsable, adquiriendo el Hospital el compromiso de su ejecución. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, la Instrucción IS-28 del CSN sobre especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Elia, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a diecisiete de abril de dos mil diecinueve.

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **Hospital General Universitario de Elche, CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.